

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 267-2015-CAFED/GG

Callao, 03 de diciembre de 2015.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Oficio No. 127-2015/D/ET, de fecha 14 de octubre de 2015 del Director de Talentos Mg. José Luis Sois Toscano, el Proveído No. 104 de la Gerencia General, de fecha 18 de octubre del 2015, el Memorándum N° 1341-2015-CAFED/GDE, de fecha 26 de octubre de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe No. 001-2015-RMCH/LAPPE/GDE/CAFED de fecha 13 de noviembre de 2015, de la Liquidadora de Actividades, Programas y Proyectos Educativos, el Memorándum No. 1435-2015-GDE/CAFED, de fecha 13 de noviembre de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum No. 628-2015-CAFED/GPP, de fecha 13 de noviembre de 2015 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum No. 1458-2015/GDE-CAFED, de fecha 17 de noviembre de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum No. 570-2015-CAFED/GA, de fecha 19 de noviembre de 2015, de la Gerencia de Administración, el Memorándum No. 1468-2015-GDE/CAFED, de fecha 19 de noviembre de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe No. 698-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 19 de noviembre de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Acta N° 013, suscrito en el Acuerdo N° 026-2015, del 20 de noviembre de 2015, del Consejo Directivo del CAFED, el Memorándum N° 1524-2015-CAFED/GDE, de fecha 27 de noviembre de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Proveído s/n de la Gerencia de Administración, de fecha 27 de noviembre del 2015, el Informe No. 066-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC, de fecha 02 de diciembre de 2015, de la Responsable de Menor Cuantía, el Informe No. 00133-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 02 de diciembre de 2015, del Econ. Cristian Ricaldi Castillo de la Oficina de Logística, el Informe No. 604-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 02 de Diciembre de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum No. 587-2015-CAFED/GA, de fecha 02 de Diciembre de 2015, de la Gerencia de Administración, el Memorándum No. 1552-2015-CAFED/GDE, de fecha 02 diciembre de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorándum N° 643-2015-CAFED/GPP, de fecha 02 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 1560-2015-GDE/CAFED de fecha 03 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 002-2015-RMCH/LAPPE/GDE/CAFED, de fecha 03 de diciembre de 2015, de la Liquidadora de Actividades, Programas y Proyectos Educativos, el Informe No. 1559-2015-GDE/CAFED, de fecha 03 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Educativo y el Informe No.720-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ de fecha 03 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio No. 127-2015/D/ET, de fecha 14 de octubre de 2015 el Director de Talentos Mg. José Luis Solis Toscano informa a la Gerencia General del CAFED; que es necesario contar con un Programa de Preparación y Nivelación Académica dirigido a

estudiantes del Tercer Grado de Educación Secundaria, a fin de que se disminuya las brechas existentes entre la formación de cada uno de los estudiantes de la Región Callao. Así como también compartir los resultados de los procesos de evaluación aplicados a los estudiantes del tercer grado de educación secundaria de la IIEE públicas de la Región Callao; con la DREC, UGEL y Directores de la IIEE involucradas.

Que, con Proveído No. 104 de la Gerencia General, de fecha 18 de octubre del 2015 deriva a la Gerencia de Desarrollo Educativo para su atención.

Que, con Memorándum N° 1341-2015-CAFED/GDE, de fecha 26 de octubre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo deriva a la Liquidadora de Actividades, Proyectos y Programas Educativos, el Oficio No. 127-2015/D/ET, solicitando la emisión del informe de pertinencia de la actividad: **"PROGRAMA DE PREPARACION Y NIVELACION ACADEMICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA No. 5143-2016."**

Que, con Informe No. 001-2015-RMCH/LAPPE/GDE/CAFED de fecha 13 de noviembre de 2015, la Liquidadora de Actividades, Programas y Proyectos Educativas se dirige al Gerente de Desarrollo Educativo, informando que es PERTINENTE la ejecución de la actividad: **"PROGRAMA DE PREPARACION Y NIVELACION ACADEMICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA No. 5143-2016"**, la misma que se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, artículo 2, numeral 2.1, inciso b) Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a) lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley No. 29626, por un monto de S/. 982,712.00 (Novecientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Doce con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorándum No. 1435-2015-GDE/CAFED, de fecha 13 de noviembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 982,712.00 (Novecientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Doce con 00/100 Nuevos Soles).

Que, con Memorándum No. 628-2015-CAFED/GPP, de fecha 13 de noviembre de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia de Desarrollo Educativo que dicho requerimiento cuenta con la disponibilidad presupuestal dentro el parámetro del 60% dl PIM-2015 por el importe de S/. 306,712.00 en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados; Rubro: 18 Canon y sobre canon; Regalías; Rentas de Aduanas y Participaciones; asimismo comunica que según el costo total de la actividad por S/. 982,712.00; indicando que la Gerencia de Planificación y Presupuesto efectuará la provisión presupuestal por el importe de S/. 676,00.00 para el año 2016.

Que, con Memorándum No. 1458-2015/GDE-CAFED, de fecha 17 de noviembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo pone de conocimiento a la Gerencia de Administración que la presente actividad cuenta con procesos que superan el ejercicio

presupuestal 2015, por lo que de conformidad al numeral 77.5 del artículo 77 de las Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se solicita emitir el informe respectivo que garantice la programación de los recursos para atender dichas obligaciones en los años fiscales subsiguientes.

Que, con Memorándum No. 570-2015-CAFED/GA, de fecha 19 de noviembre de 2015, la Gerencia de Administración informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que de conformidad al numeral 77.5 del artículo 77 de las Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, realizará la programación de los recursos para atender dichas obligaciones en los años fiscales subsiguientes, atendiendo al presupuesto asignado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, con Memorándum No. 1468-2015-GDE/CAFED, de fecha 19 de noviembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica el informe legal y se derive a Consejo Directivo del Cafed para su aprobación.

Que, con Informe N° 698-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 19 de noviembre del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General que es de opinión favorable que se apruebe la actividad: **"PROGRAMA DE PREPARACION Y NIVELACION ACADEMICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA DE TALENTOS -INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA No. 5143-2016"**, por el monto de S/. 982,712.00 (Novecientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Doce con 00/100 nuevos soles) de la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados: Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías; Rentas de Aduanas y Participaciones; siendo para el año 2015, el monto de S/. 306,712.00; asimismo se precisa que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar la provisión presupuestal por el importe de S/. 676,000.00 para el año 2016. Cabe agregar que para su ejecución deberá contar con la certificación presupuestal correspondiente. Recomendando remitir el presente expediente al **CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO**, para obtener el Acuerdo que permita hacer efectivo la actividad.

Que, mediante Acta N° 013, Acuerdo N° 026-2015, del 20 de noviembre de 2015, el Consejo Directivo del CAFED aprobó la actividad: **"PROGRAMA DE PREPARACION Y NIVELACION ACADEMICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA No. 5143-2016"** con un presupuesto ascendente a S/. 306,712.00 (Trescientos Seis Mil Setecientos Doce con 00/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos de Ley, y de S/. 676,000.00 (Seiscientos Setenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluidos impuestos de Ley, para el año 2016.

Que, con Memorándum N° 1524-2015-CAFED/GDE, de fecha 27 de noviembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Administración el valor referencial de los términos de referencia y especificaciones técnicas para la actividad: **"PROGRAMA DE PREPARACION Y NIVELACION ACADEMICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA No. 5143-2016"**.

Que, con Proveído s/n de la Gerencia de Administración, de fecha 27 de noviembre



del 2015, deriva a la Sub Gerencia de Logística para su atención.

Que, con Informe No. 066-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC, de fecha 02 de diciembre de 2015, la Responsable de Menor Cuantía informa a la Sub Gerencia de Logística del Estudio de Mercado Menor a 3 UIT de Bienes y Servicios realizado; requerido por el Área Usuaría la Gerencia de Desarrollo Educativo; indicado que habiéndose realizado las solicitudes de cotizaciones de los distintos Bienes y Servicios requeridos se determinó que los precios mencionados en el Cuadro de Presupuesto Analítico y Cronograma de Gastos están de acuerdo a los precios de mercado.

Que, con Informe No. 00133-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 02 de diciembre de 2015, el Econ. Cristian Ricaldi Castillo de la Oficina de Logística informa a la Sub Gerencia de Logística que en relación al Convenio Marco; indicando que todos los Productos solicitados por el Área usuario, Gerencia de Desarrollo Educativo están en el catalogo vigente; excepto Estudio de Mercado, según la Directiva No. 017-2012/OSCE-CD Directiva de Convenio Marco.

Que, con Informe No. 604-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 02 de Diciembre de 2015, la Sub Gerencia de Logística informa a la Gerencia de Administración sobre el valor referencial de la actividad: **"PROGRAMA DE PREPARACION Y NIVELACION ACADEMICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA No. 5143-2016"**; adjuntando los Informes No. 066-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC e Informe No. 00133-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR .

Que, con Memorándum No. 587-2015-CAFED/GA, de fecha 02 de Diciembre de 2015, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo el informe de valor referencial correspondiente a la actividad: **"PROGRAMA DE PREPARACION Y NIVELACION ACADEMICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA No. 5143-2016"**;

Que, con Memorándum No. 1552-2015-CAFED/GDE, de fecha 02 diciembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal para la actividad: **"PROGRAMA DE PREPARACION Y NIVELACION ACADEMICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA No. 5143-2016"** cuya suma asciende a S/. 249,964.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorándum N° 643-2015-CAFED/GPP, de fecha 02 de diciembre de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo la Certificación Presupuestal, por el importe de S/. 249,964.00 en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados: Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías; Rentas de Aduanas y Participaciones. Nemo 0008/CIS 0053

Que, mediante Memorándum N° 1560-2015-GDE/CAFED, de fecha 03 de diciembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Liquidadora de Actividades, Programas y Proyectos Educativos que emita opinión técnica en base al estudio del valor

referencial.

Que, con Informe No.002-2015-RMCH/LAPPE/GDE/CAFED, de fecha 03 de diciembre de 2015, la Liquidadora de Actividades, Programas y Proyectos Educativos emite su opinión técnica indicando que es pertinente la ejecución de la actividad, toda vez que se cuenta con estudio del valor referencial, y estando los precios ajustados al mercado de los términos de referencia y las especificaciones técnicas, y siendo el presupuesto total para el año 2015 de S/. 249,964.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Que, con Informe No. 1559-2015-GDE/CAFED, de fecha 03 de diciembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica informe legal respecto a la actividad: **"PROGRAMA DE PREPARACION Y NIVELACION ACADEMICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA No. 5143-2016"** para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N° 720-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 03 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que contando con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística; la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los actuados y encontrándolos conforme a Ley, opina favorable que se apruebe la actividad: **"PROGRAMA DE PREPARACION Y NIVELACION ACADEMICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA No. 5143-2016"**, por el monto de S/. 249,964.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) de la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados: Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías; Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, con Ley N° 29775 se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y sus características a ejecutarse; y del análisis del precitado informe se aprecia que la actividad propuesta guarda relación intrínseca con el programa establecido en el inciso b) del artículo 2° de la Ley N° 29775; Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a) lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la séptima disposición complementaria y final de la Ley N° 29626 (...); Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y conforme al literal f)".

Que, adicionalmente la Ley No. 29775 dispone que todos los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-CALLAO) deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicta el Ministerio de Educación y los Ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la debida coordinación con Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, conforme lo establece la Gerencia de Desarrollo Educativo, es pertinente la ejecución de la actividad: **“PROGRAMA DE PREPARACION Y NIVELACION ACADEMICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA No. 5143-2016”**, por estar en el marco de la Ley N° 29775, Ley que establece los Programas a cargo del CAFED, artículo 2, numeral 2.1, literal b) Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a) lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley No. 29626 (...), además de contar con la Certificación Presupuestal que se precisa en el Memorándum N° 643-2015-CAFED/GPP, de fecha 02 de diciembre de 2015, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de la actividad **“PROGRAMA DE PREPARACION Y NIVELACION ACADEMICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA No. 5143-2016”**, por el monto de S/249,964.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), para el año 2015.

SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la actividad **“PROGRAMA DE PREPARACION Y NIVELACION ACADEMICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA No. 5143-2016”**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

TERCERO.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad **“PROGRAMA DE PREPARACION Y NIVELACION ACADEMICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES A LA ESCUELA DE TALENTOS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA No. 5143-2016”**, que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.

CUARTO.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED